

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INVERCONSTRUC DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA DE CHONE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INVERCONSTRUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Tosagua, el 15 de Marzo del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.P.11.0181 el 28 de marzo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 5 de Abril del 2011.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INVERCONSTRUC S.A., de la ciudad de Portoviejo a Chone y Reforma del estatuto, fue otorgada el 7 de marzo del 2012 ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 0000216 del 09 ABR 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Fabián González Vera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. de aprobó el cambio de domicilio de la compañía INVERCONSTRUC S.A. de la ciudad de Portoviejo a la de Chone y Reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INVERCONSTRUC S.A., de la ciudad de Portoviejo a la de Chone, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal está en la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior.

Portoviejo, a 09 ABR 2012



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PVG-mcn
2012-04-04
Exped. 137675

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.